



PERMISO ADMINISTRATIVO DE ULLOA FLORES PABLO SALVADOR, ADMINISTRATIVO GRADO 12, EMS.

DECRETO N° 498
CHILLAN VIEJO; 25 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 3314 de fecha 27/11/2020 que aprueba prorroga de nombramiento a contrata.

La solicitud presentada por **ULLOA FLORES PABLO SALVADOR** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo a ULLOA FLORES PABLO SALVADOR, ADMINISTRATIVO, grado 12, EMS, por el día 19/01/2021, quedándole disponible 4 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/OCLL/OES/PMV/YGC/jii
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



22 ENE 2021